

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL ~~www.mercadopublico.cl,~~ PARA LA ADQUISICIÓN DE 150 LITROS DE GASOLINA DE 97 OCTANOS, PARA SER USADO EN LA MOTOBOMBA HONDA EN ZONA DE DESPLIEGUE DE DESMINADO DE LA CDH ARICA, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017-0000981

SANTIAGO, 14 SEP 2017

I. VISTOS:

- A. La Convención sobre prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también denominado Tratado de Ottawa, cuyo acuerdo fue suscrito por nuestro país con fecha 03.DIC.1997, y ratificado el 10 de septiembre de 2001;
- B. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
- E. El Decreto Supremo N° 723 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15.DIC.2015;
- F. La Ley N° 20.981, "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2017";
- G. El Decreto MDN.SSG.DEPTO.III N° 2200/79, del 2002, que "Crea Comisión Nacional de Desminado";
- H. La Resolución N° 1600, de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- I. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;

- J. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- K. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- L. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
- M. El Plan de Desminado Humanitario 2016-2020, de fecha 14.DIC.2015, del Ministerio de Defensa Nacional;
- N. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;
- O. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" de la **SECNAD N° 10.000/490**, de fecha **28.AGO.2017**, folio 490;
- P. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la **DIFEMCO N° 1153**, de fecha **31.AGO.2017**, por la suma de \$ **117.450** (ciento diecisiete mil **cuatrocientos cincuenta pesos**), I.V.A. incluido;
- Q. Las cotizaciones presentadas por los oferentes que a continuación se indican: cotización de **SOCIEDAD VICTOR HUGO CORTES BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 29.AGO.2017, por la suma de \$ 117.450 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos), la cotización de **FERNANDO DANIEL JACHURA RIVAS**, de fecha 16.AGO.2017, por la suma de \$ **116.550** (ciento dieciséis mil quinientos cincuenta pesos) y la cotización de **SOCIEDAD COMBUSTIBLES ARICA LIMITADA**, de fecha 16.AGO.2017, por la suma de \$ **116.550** (ciento dieciséis mil quinientos cincuenta pesos), todas con I.V.A. incluido, realizadas en conformidad con lo dispuesto en el instructivo de **VISTOS L.**;
- R. El Certificado de Búsqueda de Convenio Marco de la **DAG** de fecha **12.SEP.2017**, que indica que el producto o servicio requerido, **NO** se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS H.**;
- C. Que, mediante documento de **VISTOS O.**, se solicitó gestionar la adquisición de 150 litros de gasolina de 97 octanos, para ser usados en la motobomba Honda, en zona de despliegue de desminado de la CDH Arica;
- D. Que, según a lo señalado en la cotización de **VISTOS Q.**, y al requerimiento de la SECNAD, es posible justificar la adquisición de los 150 litros de gasolina de 97 octanos, con el oferente **SOCIEDAD VICTOR HUGO CORTES BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N° 78.598.190-1, por la suma de \$ **117.450** (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos), I.V.A. incluido;

E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

F. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS B.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido al requerimiento de la **Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desminado (SECNAD)**, es posible justificar, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de los 150 litros de gasolina de 97 octanos, con el oferente **SOCIEDAD VICTOR HUGO CORTES BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N° **78.598.190-1**, por la suma de \$ **117.450 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos)**, I.V.A. incluido, cuyos recursos se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS P.**

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra a), del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la adquisición de 150 litros de gasolina de 97 octanos, para ser usados en la motobomba Honda, en zona de despliegue de desminado de la CDH Arica, con el proveedor **SOCIEDAD VICTOR HUGO CORTES BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N° **78.598.190-1**.

B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Adquisición de 150 litros de gasolina de 97 octanos, para ser usados en la motobomba Honda, en zona de despliegue de desminado de la CDH Arica.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, asciende a la suma de \$ 117.450 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos), I.V.A. incluido.
3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.
La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos **facturasemco@emco.mil.cl** y **facturasemco@gmail.com**, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **SOCIEDAD VICTOR HUGO CORTES BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° 78.598.190-1**, por la suma de \$ **117.450** (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos), I.V.A. incluido.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de los 150 litros de gasolina de 97 octanos, para ser usados en la motobomba Honda, para operaciones de desminado en la CDH Arica, con cargo al **Subtítulo 22, ítem 03, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 714/1700, ACTIVIDAD/TAREA: 0001-0014-4103-0147** del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General